

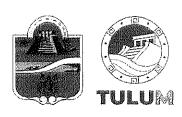
### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1/2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Constundamento en lo
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y ll del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia: Doy i sur alimente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPUECIO DE POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. TOM ACCEV COS con grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado Va la patrulla
numero: Q 2 10 T sector: T lugar de detención: CO 1 T 10 N  Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al present se exprende que el
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente se sprende que el c. de años de ad con fecha de
nacimiento originario con accimiento de la constanta del constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la const
civil: escolaridad y con
domicilio particular en:  es pre intado a calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para en returni, quintana 100, STENDO O A CI NO CTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO
Altera el orden público
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia de Cica y ra examicipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia dica i ra el anicipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUS O CO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
The second secon
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y receptada las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
de la faita administrativa consistente en
Snpertincias
LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al resunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a le una resola de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo a tal cida, in el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja de hub, ra, un como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
No repo manitesta flada
SE RESUELVE
UNICO: CE, FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA BARA EL MAUNICIDIO DE TULBA QUINTANA, ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO  COMO  CO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
· lepate directo
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUFBAS:
1- FLOFICIO DE PLIESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3

pilakurpa balanga ingulainga Lurigan dipigraka pajakan dipigraka pajakan dipigraka pajaka pajakan dipigraka pa



IL-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNOM.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Carred Control
VI.OTROS: Lactota into imadica
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55);
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regla, no en iga siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como a seña los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de an su six de an jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITE 108 DAN 1/14 PLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones y la correspondiente, mosis fin de a canción, aci como el monto o alconde de dicha
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondientes aposte sin de la sanción, así como el monto o alcanec de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta simetica, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a como ana la line encia, las condiciones económicas del infractor, su grado
daño causado y la gravedad de las mismas. los motivos que lo impulsaron a contrata la line encia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar cancil a contrate o a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y extense su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECEIVED DE INCONFORMADAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de obserse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles eiguidan an el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles riguidas ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julium, e tintas 300, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución ————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domi ilio a el aldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resensable by y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de le ey de la territorio de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión distribución acaso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Ayi de rivadide integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/ayisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO ML
FIRMA DE CONFORM
$\mathcal{P} = \mathcal{P} $
The second secon
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 33 FRACCION:	DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO	O AL INFRACTOR LA SANCIÓN DE:
anastado	
FECHADE SALIDA: UP(10+1732)	
21:30 NIS	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	<b>1</b>
	AVV
	THE MERCHANISM WILLIAM STREET
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	DE MIS PERTENENTAS. DE MAS CUALES SE SEÑALADO
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	
	<b>''\                                   </b>
	LY
FIRM	7

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍNTA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS DE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL SIZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se la carada momento.

Derecho a recibir atención médica si proper le ligura enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo considera tón di redico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Trum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue a reciul den las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometico expinsun momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su re volundad.

Derecho a conmutat la sari on impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido de au óridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que la necia a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consent tien a de infractor en forma escrita.

En aso e ser nenor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser a is ido por un traductor o intérprete.

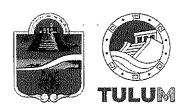
Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRINING ENTERADO

PAG. 3 DE 3

MINFRACTOR.

VERSIÓN PUBLICA



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:
Por este medio y con fundamento en Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX o Municipio de Tulum. Respetuosamente expong  En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los horas; Siendo el luga presentar al C. horas; Siendo el luga presentar al C. estado civil: escolaridad en: Confedera de nacimiento estado civil: usticia Cívica para el municipio de Tulum por Juez Cívico en turno pido resuelva su situación	lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de lo cata as Unidos Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Vustil accivica para el del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del po lo siguiente:    Content   Content
	smile informar que estenzo en  Alista Toba con Tolom, sonos  estenzas gur se esten felian 20  con monedo, for la gar frosc  con follo son si traza en la  contro da contro no sare dien  dentro da contro no sare dien  dentro force do marco de fossenza  dinas oso de tenjeron y fosse 20  ulico force do linde de fosfonse.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

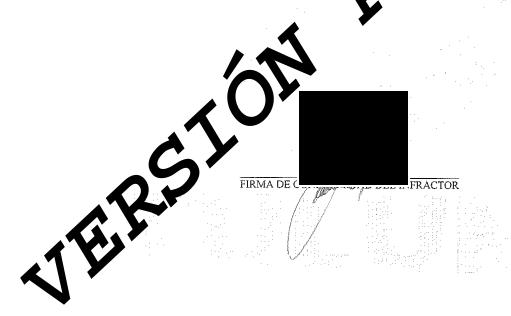
Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONÈ A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	***************************************	
HORA DE SALIDA:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
JUEZ QUE LIBERA:		

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TO A Y AD MA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMÍN ST. ATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO I	MATERNO	NOMBRE (S)
FECTIA I TIONA	EDA	w	SEAU
NACIONALIDAD	2 h.S		
-			THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAR La suma final de los números que se encuentre ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:  GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 PRUEBA DE ROMBERG: PRUE	INTOXICACION ETILICA EN ADO II: 0:21-0:29% GRADO II MODERADO SE  RAMETROS CLÍNICOS: en en cada uno de los rubros dará como resultado 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA. BA NARIZ-DEDO: MARCHA;	el grado de intoxicació en la lue se el centra: 3EVIDENSE:	CRONICO
٠.	CITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN  TIEMPO DE USO:AIAS	MESES AÑOS	
CUALDIAGNOSTICO:	TIENTO DE 030.	WESES ANOS	_
9 n tox/caclen	CATING MEDIC	and the second s	
OBSERVACIONES:			4
Mesalve de 33	A re was	Nuse Cronrace	Deneya Kele
rune alphes	SO DE MONES: CÚADRO MNICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:  1 SI	7A = 100/25
0. Can 7 - 1	9%	1SI 2NO	te de de
here was	4.5% (4.5%) 4.5% (4.5%)	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:  1CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	FR= 17 5802=90,%
praelises na refrim Sakruhloses.	996 996 996 996 996 996 996 996 996 996	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE  1DOMÍCILIO  2 VIA PÚBLICA  3TRABAJO  4 CARRETERA  5 ESCUELA  6 PARQUE  7 PLAYA  8 LOTE BALDIO	10100-76/
			The state of the s
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE NOME	RE Y FIRMA DEL MÉDICO
42/67	WAV ALOCCY		alan Jayge



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



ì.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE		15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE		16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA		19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	7
7.QUEMADURA I GRADO		21.ESGUINCE G III	<i>T</i> ' <i>y</i>
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO		23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	11.55	24.EDEMA	<u> </u>
II.ESCALPE		25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS		26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE		27,CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA			
CAUSADAS POR:	and the profession	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		3.RIÑA	<del></del>
4.OBJETO CONTUSO		4.ACCIDENT DON CIL	
5.GOLPE 3RA PERSONA		5.VIOLENCA AN LIAR	
6.VAPOR		6.ATAQUE DE AMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL			
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	· .		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			***************************************
11.OTRAS			

NOTAS HORSERVACIONES MÉDICAS.

A COMPANIO DE CONTROL DE